

Las relaciones económicas con Centroamérica dentro del marco del proceso latinoamericano de integración económica

Para poder apreciar la justa dimensión y evaluar los alcances a largo plazo de los recientes acontecimientos en el campo de las relaciones comerciales, económicas y políticas entre México y Centroamérica —las entrevistas del Presidente de México con los de Guatemala y Costa Rica y el anuncio, hecho a través del Director General del Banco Nacional de Comercio Exterior, de una nueva política en las relaciones comerciales y económicas con los países del Istmo¹—, aquéllos deben ser vistos como parte de un proceso de acercamiento que data ya de varios años y dentro de una perspectiva que, rebasando el marco de las relaciones bilaterales, se inscribe en el más amplio del largo proceso latinoamericano de integración económica regional.

Sólo de este modo se pondrá de relieve que tales acontecimientos lejos de responder a intereses o imperativos políticos de corto plazo o al pretendido deseo de afirmar o consolidar supuestas áreas de influencia, como se ha sugerido en algunos comentarios de la prensa internacional, son, en realidad, un nuevo episodio de un fenómeno histórico: la integración económica de América Latina, cuyo objetivo global es, precisamente, extraer a la región del juego político internacional de las zonas de influencia, por medio de la afirmación de su plena autonomía económica.

México, Centroamérica y la ALALC

En enero de 1966, el Presidente de México visitó los seis países centroamericanos y estableció, en una serie de comunicados conjuntos, lo que a la sazón fue considerado como “una carta de cooperación económica en el marco del proceso de integración de América Latina”.² En ese momento —mediados de los años sesenta—, el proceso latinoamericano de integración económica conseguía avances crecientes tanto en Centroamérica como en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y resultaba oportuno iniciar un acercamiento entre los distintos movimientos hemisféricos de integración económica. Dentro de este intento de acercamiento o convergencia —que posteriormente habría de ser objeto de un acuerdo formal—, se previó que México aplicaría diversas medidas para conseguir un resultado más equilibrado, a mayores niveles, de su comercio con Centroamérica. Entre esas medidas destacaban la realización de inversiones conjuntas y la adopción de diversas formas de cooperación industrial, así como la concesión de acceso preferencial al mercado mexicano a los productos centroamericanos de exportación, punto este último que requería el consentimiento de los demás países signatarios del Tratado de Montevideo.

En consecuencia, en diciembre de 1966, durante la primera reunión del Consejo de Ministros de la ALALC, México propuso un mecanismo que preveía: “a) el otorgamiento de preferencias arancelarias sin reciprocidad, por parte de México a los países centroamericanos y Panamá; b) la extensión de esas preferencias a Paraguay y Ecuador [países de

¹ Véanse, en la Sección Nacional de este mismo número de *Comercio Exterior*, las crónicas de las entrevistas presidenciales México-Guatemala y México-Costa Rica y el texto de la declaración sobre la nueva política en materia de relaciones comerciales y económicas con Centroamérica.

² Véanse “Los acuerdos con los países del Istmo” y “Documentos: Acuerdos económicos entre México y América Central”, *Comercio Exterior*, enero de 1966, pp. 2-3 y 10-14, respectivamente.

menor desarrollo económico relativo]; c) la extensión a Centroamérica y Panamá, sin reciprocidad, de las desgravaciones ya otorgadas a Paraguay y Ecuador, dentro de la ALALC, y d) que, además de México, las otras partes contratantes del Tratado de Montevideo que lo deseen, también otorguen a los países centroamericanos, a Panamá y a los países de menor desarrollo económico relativo de la ALALC, preferencias arancelarias unilaterales, sin reciprocidad.”³ En esa reunión se reconoció, en la resolución 168 (CM-I/III-E), que “el planteamiento formulado por el Gobierno de México puede contribuir al cumplimiento de la aspiración de establecer un mercado común latinoamericano, de acuerdo con la letra y el espíritu del Tratado de Montevideo” y se decidió que el Comité Ejecutivo Permanente estudiase la propuesta y sometiese “los resultados a la segunda reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC”.⁴

Durante el período de estudio previsto en la resolución que acaba de citarse, ocurrieron acontecimientos de importancia para el futuro de la integración latinoamericana: en abril de 1967 se celebró la Conferencia de los Presidentes de América, en la que se decidió “crear en forma progresiva... el Mercado Común Latinoamericano [a través del] perfeccionamiento y la convergencia progresiva de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y del Mercado Común Centroamericano, teniendo en cuenta el interés de los países latinoamericanos no vinculados aún a tales sistemas”.⁵ Para gobernar el perfeccionamiento y la convergencia se resolvió, en la misma Conferencia, el establecimiento de “una comisión compuesta por los órganos ejecutivos de la ALALC y del MCCA”.⁶

En atención al acuerdo de los presidentes, en la segunda reunión del Consejo de Ministros de la ALALC (Asunción, agosto-septiembre de 1967), se convino en establecer la Comisión Coordinadora de la ALALC y el MCCA (Resolución 190 [CM-II/VI-E]), así como multilateralizar la propuesta mexicana de conceder preferencias arancelarias a los países centroamericanos. El texto adoptado preveía realizar estudios complementarios sobre “la política de la Asociación sobre preferencias arancelarias sin reciprocidad que los países de la ALALC podrían otorgar a Centroamérica y Panamá, extensivas únicamente a los países de menor desarrollo relativo” y, en su momento, “someter esta materia a la Comisión Coordinadora ALALC-MCCA” (Resolución 196 [CM-II/VI-E]).⁷ De este modo, el destino de la propuesta mexicana de conceder, unilateralmente, trato preferencial no recíproco a los países centroamericanos quedó ligado al destino general del proceso latinoamericano de integración económica.

Desafortunadamente, como es bien sabido, en los últimos años de la década de los sesenta se deterioró progresivamente la perspectiva general de ese proceso de integración tanto en la ALALC como en Centroamérica, llegándose a situaciones de verdadera crisis que, en el primer caso, se manejaron mediante el aplazamiento de las decisiones fundamentales y, en el segundo, están aún por ventilarse. Pero, al mismo tiempo, surgió y recibió carta de legitimidad dentro de la ALALC, un nuevo enfoque del proceso de integración: el enfoque subregional, del que parecen depender ahora todas las posibilida-

³ Véase el documento ALALC/CM/I/dt5 en “ALALC: Primera reunión del Consejo de Ministros y sexta conferencia negociadora (resoluciones y protocolos)”, *Comercio Exterior* (suplemento), enero de 1967, p. 12.

⁴ Véase el texto de la Resolución 168 (CM-I/III-E) en “ALALC: Primera reunión del Consejo de Ministros...”, *loc. cit.*, pp. 11 y 12.

⁵ Véase “Declaración de los Presidentes de América”, *Comercio Exterior*, mayo de 1967, p. 336.

⁶ *Ibidem.*, p. 339.

⁷ Véase “ALALC: II Reunión del Consejo de Ministros-IV y V Reuniones Extraordinarias de la Conferencia”, *Comercio Exterior* (suplemento), septiembre de 1967.

des reales de avance de la integración económica en nuestra parte del mundo. De esta suerte, aunque en los años últimos no fue posible establecer la relación preferencial México-Centroamérica conforme al plan descrito, a la vuelta de cinco años se ha llegado a un punto en que podría reformarse la propuesta antigua mediante un planteamiento subregional diferente.

México y Centroamérica: una relación económica creciente

En cambio, en el terreno de los contactos comerciales y económicos bilaterales entre México y las repúblicas centroamericanas, la "carta de cooperación económica" de 1966 dio lugar a una relación crecientemente intensa y de cada vez mayor complejidad. En efecto, como recientemente se ha señalado en estas páginas,⁸ en la segunda mitad de los años sesenta se obtiene un avance modesto hacia el objetivo de conseguir un resultado más equilibrado del comercio entre México y Centroamérica, pues mientras las exportaciones mexicanas a los seis países se incrementaron, en promedio, a una tasa de 1.5% anual, entre 1966 y 1970, las compras mexicanas de artículos centroamericanos crecieron a una tasa media anual de 10.9%. Así, mientras que en 1966 las exportaciones absorbieron el 73.1% del intercambio comercial total México-Centroamérica, en 1970 esa participación descendió a 65.5%. Sin embargo, como se ha reconocido en numerosas ocasiones, es preciso seguir realizando esfuerzos sistemáticos para conseguir un resultado más equilibrado del intercambio, pues sólo así podrá garantizarse su crecimiento a largo plazo.

Simultáneamente, se han efectuado inversiones de capital mexicano y se ha brindado asistencia técnica a empresas centroamericanas en diversos sectores industriales: siderurgia, industria del vidrio, material eléctrico, fertilizantes y muebles de oficina. Asimismo, México ha participado en estudios de factibilidad y en obras de infraestructura vial.

Los crecientes contactos comerciales y económicos se han visto apoyados en el sector financiero por el Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos entre el Banco de México y los bancos centrales miembros de la Cámara de Compensación Centroamericana y por las líneas de crédito del Banco Nacional de Comercio Exterior en favor de diecisiete bancos de las seis repúblicas centroamericanas.

Las perspectivas de la relación bilateral

La experiencia de las relaciones comerciales y económicas entre México y Centroamérica en la segunda mitad de los años sesenta revela que se cuenta con canales de comercialización; actividad conjunta en proyectos de infraestructura y desarrollo industrial, y facilidades financieras para llevar adelante una más intensa relación comercial y económica que aproveche las posibilidades existentes.

Sin embargo, como se señaló en la declaración sobre la nueva política de las relaciones económicas y comerciales con Centroamérica, esa intensificación depende de que se diseñen e instrumenten mecanismos efectivos para conseguir un resultado más equilibrado de los pagos por transacciones comerciales y por otras transacciones corrientes y de capital, lo que sólo se alcanzará mediante más altos niveles de intercambio comercial y actividad económica conjunta.

⁸ Véase Departamento de Estudios y Difusión, "Intercambio comercial México-Centroamérica", *Comercio Exterior*, mayo de 1971, pp. 448-458.

Las perspectivas de la relación multilateral

Como antes se subrayó, en el actual momento, en que es preciso encontrar nuevos caminos para sacar al proceso latinoamericano de integración económica del estado de postración y estancamiento en que ha caído, resulta oportuno plantear, dentro de una nueva óptica, los esfuerzos de acercamiento comercial y económico de México y las seis repúblicas centroamericanas.

Sin ignorar que la idea requeriría acuciosos estudios de las diversas partes que intervendrían, así como deliberaciones y negociaciones entre ellas, es concebible, en principio, que México y el Mercado Común Centroamericano —considerado éste como una unidad— constituyeran un nuevo grupo subregional que se inscribiría en el marco de la ALALC, con vistas a la integración del mercado común latinoamericano. Esta nueva agrupación subregional estaría abierta, desde luego, a Panamá y a otros países de la zona del Caribe que hasta la fecha no se han incorporado formalmente al proceso de integración del subcontinente, así como a países contiguos geográficamente, como Colombia y Venezuela, miembros de la ALALC. En última instancia, como demuestra cabalmente la evolución reciente del Grupo Andino —que representa el único elemento alentador dentro del proceso latinoamericano de integración económica—, la base más sólida de una agrupación subregional como la que se propone no es otra que la existencia de intereses comunes que puedan ser mejor servidos dentro de una organización de este tipo. Así, dentro de un sistema subregional se facilitaría la programación de inversiones conjuntas y de la cooperación técnica, con lo que se estimularía el desarrollo. Además la defensa de los productos básicos de exportación de México y Centroamérica en los mercados mundiales puede perseguirse de manera más coordinada y coherente. Asimismo, la incorporación de nuevos países puede negociarse con mayor facilidad al nivel de un grupo subregional que en el marco más amplio de la ALALC o del mercado común latinoamericano.

En suma, la “carta de cooperación económica” que México y Centroamérica establecieron en 1966 puede evolucionar, ahora, hacia el establecimiento de un grupo subregional dentro del proceso latinoamericano de integración económica en el que participarían, en principio, México y el MCCA y que estaría abierto a los demás países latinoamericanos, insulares y continentales, del área del Caribe. Se trata de una posibilidad cuya exploración y estudio seguramente parecen justificados.

Se trata, en realidad, de brindar un contexto institucional a la política de acercamiento y cooperación económica con Centroamérica anunciada por la actual Administración mexicana, de suerte que se realice una contribución efectiva y duradera al proceso latinoamericano de integración económica, afianzando “nuestros nexos de cooperación y fraternidad con los pueblos que forman la comunidad indolatina del continente americano”.⁹

⁹ Discurso de toma de posesión del Presidente de México, Presidencia de la República, *El Gobierno Mexicano*, México, 1, 1/31 de diciembre de 1970, p. 24.

ACLARACION

En la nota editorial “Las nuevas sacudidas del sistema monetario internacional”, *Comercio Exterior*, mayo de 1971, p. 371, párrafo 6º, línea 8, apareció una errata que afecta el sentido de lo señalado. La oración correcta es como sigue:

“Así, Alemania occidental y Holanda pusieron a flotar sus monedas, mientras Francia e Italia mantenían sus paridades; fuera de la CEE, Austria y Suiza revaluaban.”